

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Don Pedro Xuárez Deza, la Escuela Primaria de Carrera de Palmas, Provincia de La Vega.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía, de Obras Públicas y Comunicaciones, de Educación, Bellas Artes y Cultos y al Ayuntamiento del Municipio de La Vega, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 594-88 que nombra Miembros y Suplentes del Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, en representación del Movimiento Cooperativo Nacional Organizado.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO, 594-88

VISTA la Ley No.31 del 25 de octubre de 1963, que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), y sus modificaciones,

VISTAS las ternas propuestas por la Confederación Dominicana de Cooperativas, Inc.;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo 1.- Los señores profesor Hernán J. Sánchez, profesor Frank Capellán, Lorenzo Rosario, doctor Osvaldo Tolentino y José López, quedan designados Miembros del Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), en representación del Movimiento Cooperativo Nacional Organizado.

Artículo 2.- Los señores Ramón I. Ditrén, profesor Luis Ureña, profesor Antonio Domínguez M., José Oscar Santos y la licenciada Marién Alba, quedan designados Suplentes de los Miembros del Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, en representación del Movimiento Cooperativo Nacional Organizado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

✓  
JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 595-88 que nombra al Lic. Luis A. Bobadilla, Miembro de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 595-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O,**

Artículo Unico.- El Lic. Luis A. Bobadilla, queda designado Miembro de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Dr. Pedro A. Pérez Rossó.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

✓  
JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 596-88 que nombra al Lic. Juan Ramón Sención, Cónsul de la República en Curazao.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 596-88